

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se designa como curador ad litem en representación del demandado Hugo Antonio Fajardo Patiño, a la abogada Claudia Maritza Chacón Barajas, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaria comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez